



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-12-02
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_86976
Registro Único de TIC N°: 96004926

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: SISTEMAS AVANZADOS PZA S.A.S

NIT-Número Identificación Tributaria: 901309645 - 7

Dirección: CR 13 20 A 1
Municipio: PAZ DE ARIPORO
Departamento: CASANARE
Teléfono Fijo o Celular: 3124423164
Correo Electrónico: Maykoljaja@gmail.com

Registro Único de TIC N°: 96004926

Fecha de Incorporación: 2019-09-18

Representante Legal: Maykol Norberto Baron Gutierrez

CC-Cédula de Ciudadanía: 1115850830
Cargo: Representante Legal
Teléfono Fijo o Celular: 3124423164
Correo Electrónico: Maykoljaja@gmail.com

Revisor Fiscal/Contador: OMayra CLEMENCIA PRIETO PINILLA

CC-Cédula de Ciudadanía: 52270467
Tarjeta Profesional No: 97092-T

Datos de Notificación:

Dirección: CR 13 20 A 1
Municipio: PAZ DE ARIPORO
Departamento: CASANARE
Teléfono Fijo o Celular: 3124423164
Correo Electrónico: GERENCIA@SISTEMASAVANZADOSPZA.COM



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-12-02
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_86976
Registro Único de TIC N°: 96004926

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

Servicios de valor agregado:

ISP

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2019-09-18	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-12-02
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_86976
Registro Único de TIC N°: 96004926

		Rad. 191042193 TIC-150.1_25615
2019-10-16	Modificación	Excluyó servicios: Telefonía Móvil Rural TPBC Local y Local Extendida Telefonía Móvil Virtual Portador Telefonía Móvil Celular TPBC Larga Distancia Sistemas de Acceso Troncalizado (Trunking) IPTV Monitoreo Localización automática – GPS Telemetría Telecontrol Telebanca. Rad. 191046955 TIC-150.1_26246
2023-03-12	Modificación	Actualizó los datos administrativos Rad. 231014972 TIC-150.2_24476
2024-12-02	Modificación	Actualizó los datos administrativos Excluyó servicios: Servicio Radiocomunicaciones por Satélite, Servicio de Comunicaciones Personal – PCS, Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos, Servicios de valor agregado: IPTV. Rad. 241097172 TIC-150.2_86976

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Manuel Eduardo Osorio Lozano
Director de Industria de Comunicaciones
Fin del Documento
TIC-150.2_86976